

	<b>POLÍTICA DE NO FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO</b>	ENG-POL014	
		Fecha: 26/03/2025	
		Rev. 00	Página 1 de 1

**OBJETIVO:** El propósito de esta Política es establecer un marco claro y efectivo para prevenir y detectar cualquier actividad relacionada con el financiamiento del terrorismo dentro de nuestra organización.

**ALCANCE:** Esta política aplica a todos los empleados, directivos, contratistas y socios comerciales de Engipetrol

## **POLÍTICA**

### **Cumplimiento Legal:**

Engipetrol se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones nacionales e internacionales relacionadas con la prevención del financiamiento del terrorismo.

Se implementarán medidas para asegurar que ninguna transacción financiera directa o indirectamente apoye actividades terroristas.

### **Debida Diligencia:**

Se realizarán evaluaciones de riesgo para identificar y mitigar posibles riesgos de financiamiento al terrorismo.

### **Monitoreo y Reporte:**

Se establecerán sistemas de monitoreo continuo para detectar actividades sospechosas.

Cualquier actividad sospechosa será reportada inmediatamente a las autoridades competentes y se tomarán las medidas necesarias para investigar y mitigar el riesgo.

### **Capacitación:**

Se promoverá una cultura de cumplimiento y ética dentro de la organización.

### **Confidencialidad:**

La información relacionada con investigaciones de financiamiento al terrorismo será manejada con estricta confidencialidad.

Se protegerá la identidad de los informantes y se garantizará que no haya represalias por reportar actividades sospechosas.

### **Responsabilidades:**

Todos los empleados y directivos son responsables de adherirse a esta Política y de reportar cualquier actividad sospechosa de inmediato. La alta dirección es responsable de asegurar la implementación efectiva de esta Política y de proporcionar los recursos necesarios para su cumplimiento.

**Revisión y Actualización:** Esta política será revisada y actualizada periódicamente para asegurar su efectividad y cumplimiento con las leyes y regulaciones vigentes.

*Revisado y Aprobado por:*

**JEFFERSON R. ORDÓÑEZ** – QHSE CHIEF & MANAGEMENT REPRESENTATIVE